INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy 2 de febrero de 2.022, el presente Despacho Comisorio, informando que el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, dio respuesta al oficio ordenado en auto anterior. **SÍRVASE A PROVEER.**

ANTONIO ÁLVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, dos (2) de febrero de 2.022

RADICADO INTERNO: 47.980.40.89.002.2021.00205 .00
TIPO DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA

OBSERVACIÓN PREVIA: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, por medio de los acuerdos PCSJA 20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520 y PCSJA20-11521 de Marzo del 2020, por los cuales autoriza el teletrabajo desde las residencias de los Jueces y Magistrados del país con el fin de evitar el contagio del COVID 19, y del mismo modo, acatando lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo del 2020, esta providencia podrá llevar la firma digitalizada o escaneada del Juez.

Una vez revisada la respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en el que se informa que para llevar a cabo lo concerniente a la toma de muestras para el procedimiento de exhumación, es necesario diligenciar el Formato Único de Solicitud de Prueba – FUS., por lo que al revisa nuevamente los anexos de la piezas que fueron remitidas, se advierte que el mismo remitido como tampoco la constancia de haberse envidado al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, lo cual dificulta la realización de la misma no pudiendo ser adelantada la diligencia la comisionada se dispone devolver el mismo al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de Santa Marta, al encontrarse incompleto. Por secretaría remítase el mismo de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez